

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE  
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

**Nº Plaza:** 6005

**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD

**Departamento:** Ciencias Humanas y de la Educación

**Área de conocimiento:** Historia Moderna

**Perfil docente:** El propio del Área

**Perfil investigador:** Historia cultural de la Monarquía Hispánica



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 29 de abril, a las 9:15 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6005 de Titular del área de conocimiento Historia Moderna, adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión y, constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTA**

NOMBRE: Dra. María José Vilalta Escobar

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

**VOCAL 1**

NOMBRE: Dr. David García Hernán

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

**VOCAL 2 (SECRETARIA)**

NOMBRE: Dra. Eloísa Ramírez Vaquero

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**Puntuación total: 100 puntos**

### **Primera prueba (70 puntos)**

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 28 puntos).

Se valorarán las publicaciones de carácter científico, los sexenios de investigación, la dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos, la participación en congresos de referencia en el ámbito de la Historia Moderna, la dirección de tesis doctorales, las estancias investigadoras en el extranjero o en movilidad dentro de España y las actividades de transferencia e intercambio del conocimiento y de divulgación científica.

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 22 puntos).

Se valorarán las actividades docentes universitarias desarrolladas por las personas concursantes, tanto en Grado, Máster y Doctorado como en formación no reglada, pero de perfil universitario (títulos propios) y los quinquenios reconocidos de trayectoria docente. Se valorará la tutorización de trabajos de fin de estudios y de prácticas. Se valorarán, también, los cursos de formación docente recibidos, las aportaciones y proyectos de innovación docente, las publicaciones docentes y las participaciones en congresos de innovación docente. Se tendrán en cuenta las encuestas de valoración del alumnado.

- c) Listado de otros méritos (máximo 4 puntos).

Se valorarán méritos adicionales en gestión y coordinación universitaria y los idiomas acreditados.

- d) Proyecto docente (máximo 6 puntos).

Se valorará el diseño del programa, el apoyo historiográfico, la estructura, la propuesta de evaluación del alumnado y la adecuación al perfil de la plaza y a la formación que se ofrece en la Universidad Pública de Navarra.

- e) Proyecto investigador (máximo 7 puntos).

Se valorará la propuesta del proyecto, originalidad y aportación al conocimiento, el equipo de trabajo, la viabilidad y el cronograma de realización.

- f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 3 puntos).

Se valorará la concisión y capacidad de exposición, la coherencia de la presentación y, en su conjunto, el desarrollo del consiguiente debate con los/las miembros de la comisión

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 50 puntos. Para superar esta prueba, quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

### Segunda prueba (30 puntos)

Exposición ante la comisión y posterior debate de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Se valorarán, de forma general, las capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 30 puntos) y, en especial, la preparación del tema elegido, su adecuación al temario de alguna de las asignaturas, su base historiográfica, los materiales elegidos, y las capacidades de exposición, presentación y debate de las personas candidatas.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 20 puntos. Para superar esta prueba, quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA

Signat per Maria Jose Vilalta Escobar -  
DNI \*\*\*7384\*\* (TCAT) el dia 29/04/2024  
amb un certificat emès per EC-  
SectorPublic

María José Vilalta Escobar

VOCAL 1

GARCIA  
HERNAN  
DAVID -  
05376445B

Firmado digitalmente  
por GARCIA HERNAN  
DAVID - 05376445B  
Fecha: 2024.04.29  
12:43:18 +02'00'

David García Hernán

VOCAL 2 SECRETARIA

RAMIREZ  
VAQUERO  
ELOISA - DNI  
44611123R

Firmado digitalmente  
por RAMIREZ  
VAQUERO ELOISA -  
DNI 44611123R  
Fecha: 2024.04.29  
10:33:55 +02'00'

Eloísa Ramírez Vaquero

